

## PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2021-0531

Tena, 16 de septiembre de 2021

**Asunto:** ENVIO IAC DEL PROYECTO NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 -2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO.

Ingeniero

Eduardo Xavier Moreno Velasco

**Director Zonal 8 Napo**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA**

En su Despacho

El GADPNAPO, en cumplimiento a la Normativa Ambiental vigente y a las obligaciones del Permiso ambiental, presenta para su revisión y pronunciamiento el Informe Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto: "NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 -2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO", Cod. SUIA No. MAE-RA-2018-363019, correspondiente al segundo año otorgado el Permiso Ambiental, período comprendido entre 30 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021.

Se adjunta al presente el IAC (63 fojas) en formato digital en cumplimiento al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente del 12 de junio del 2019, Registro Oficial Nro. 507, Art. 517. Entrega de información.- *Para fines de presentación de los mecanismos de control y seguimiento, el operador deberá presentar toda la información en formato digital, el cual deberá estar acompañado con el correspondiente oficio de entrega que contendrá las firmas de responsabilidad respectivas.*

Y factura No. 001-002-14417 correspondiente al pago de tasas ambientales Pronunciamiento del Informe Ambiental del Cumplimiento, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B del 08 de junio del 2015.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango

**PREFECTA DE NAPO**

Referencias:

- 0581-2021-UCAM

## PREFECTURA

**Oficio Nro. GADPN-P-2021-0531**

**Tena, 16 de septiembre de 2021**

Anexos:

- iac\_toglo\_2019-2021-signed-signed.pdf
- 001-002-14417.pdf

Copia:

Magister  
Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**Directora de Gestión Ambiental, Enc.**

kb/at/nl



Firmado electrónicamente por:

**RITA IRENE  
TUNAY  
SHIGUANGO**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

[www.napo.gob.ec](http://www.napo.gob.ec)

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

## **INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO:**

**“NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 -2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO.”**



### **PERIODO DE EVALUACIÓN**

**30 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021**

CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1.1. Objetivo General.....	5
4. ALCANCE .....	5
5. MARCO LEGAL .....	6
6. METODOLOGÍA .....	9
7. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	11
9. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL, OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. ....	13
9.1. Evaluación de hallazgos a la normativa ambiental aplicable al periodo a ser reportado. ....	13
9.2. Evaluación de hallazgos a las obligaciones establecida en la resolución administrativa ambiental.....	15
9.3. Evaluación de hallazgos al plan de manejo ambiental.....	19
10. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL, OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	27
10.1. Resultado de evaluación de hallazgos a la normativa ambiental aplicable.....	27
10.2. Resultado de evaluación de hallazgos a las obligaciones establecidas en la resolución administrativa ambiental.....	28
10.3. Resultado de evaluación de hallazgos al Plan de Majo Ambiental... 28	
11. PLAN DE ACCIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
12. CONCLUSIONES .....	30
13. RECOMENDACIONES:.....	30
14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	31
15. ANEXOS .....	31
ANEXOS .....	33

**1. FICHA TÉCNICA**

DATOS GENERALES DEL PROMOTOR				
RAZÓN SOCIAL	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO			
REPRESENTANTE LEGAL	SRTA. RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO (PREFECTA)			
DIRECCIÓN	JUAN MONTALVO Y OLMEDO ESQUINA			
TELÉFONO	062870051 / 063700080 ext. 1039			
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="http://www.napo.gob.ec">www.napo.gob.ec</a> <a href="mailto:prefectura@napo.gob.ec">prefectura@napo.gob.ec</a> <a href="mailto:ambiente@napo.gob.ec">ambiente@napo.gob.ec</a>			
DATOS GENERALES DEL PERMISO AMBIENTAL				
NOMBRE DEL PROYECTO	NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO.			
TIPO DE AUTORIZACION	REGISTRO AMBIENTAL	CODIGO SUIA	MAE-RA-2018-363019	
RESOLUCIÓN NÚMERO	233088	FECHA DE EMISIÓN	30 de julio de 2018	
UBICACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD /SECTOR
	Napo	Archidona	Puerto Napo	Soimt
	COORDENADAS (UTM WGS84 ZONA 17S)			
	X		Y	
	857392.0		9888352.0	
	857365.0		9888341.0	
	857273.0		9888302.0	
	857210.0		9888238.0	
	857201.0		9888137.0	
	857193.0		9888037.0	
	857183.0		9887938.0	
	857175.0		9887838.0	
	857119.0		9887763.0	
	857020.0		9887770.0	
	856921.0		9887785.0	
	856822.0		9887797.0	
856722.0		9887802.0		
856623.0		9887797.0		
856527.0		9887770.0		
856431.0		9887743.0		
856335.0		9887715.0		
856303.0		9887608.0		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

	856301.0	9887508.0		
	856229.0	9887443.0		
	856147.0	9887387.0		
	856064.0	9887330.0		
	855982.0	9887274.0		
	855899.0	9887218.0		
	855827.0	9887187.0		
ÁREA TOTAL DEL PROYECTO (Ha)	18624.0 ms			
FASE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	CIERRE Y ABANDONO	OTROS (especificar)
	X			
<b>TIPO DE REPORTE AMBIENTAL</b>				
TIPO DE REPORTE	INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO			
PERIODO	30 de julio de 2019 - 30 de julio de 2021			
<b>RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN</b>				
NOMBRE	Ing. Karina Inés Barros Paca			
CARGO	Analista 2 de Fiscalización Ambiental– Dirección de Gestión Ambiental			
CONTACTO:	0979164039	CORREO ELECTRÓNICO:	kbarros@napo.gob.ec	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	01 de julio de 2021			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL INFORME	23 de julio de 2021			

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 233088 de fecha 30 de julio de 2018, la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Otorga a: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, el Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-CGZ2-DPAN-2018-3333 código MAE-RA-2018-363019 para el proyecto, obra o actividad NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO, debiendo aplicar durante todas las fases de su actividad el Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente

del Ecuador. (Anexo 1)

Con fecha 05 de julio de 2021, la Dirección de Obras Públicas del GADPN, emite la Certificación del proyecto “NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO”, donde manifiesta que “ se encuentra realizado hasta la fase de apertura conforme a la orden de trabajo desde el 19 de abril de 2021 al 30 de mayo de 2021”. (Anexo 2)

Por lo expuesto, a continuación, se presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO”, ubicado en la parroquia Tena, Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, correspondiente al periodo de evaluación del 30 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1.1. Objetivo General**

Elaborar el informe ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo del 30 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- ✓ Verificar el cumplimiento a la normativa ambiental vigente, obligaciones establecidas en el Permiso Ambiental y al Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ Revisar y verificar los documentos de soporte de la aplicación de las medidas establecidas en el plan de manejo ambiental.

### **4. ALCANCE**

El alcance corresponde al periodo a ser analizado y evaluado, razón de ello el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado: “NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO”, corresponde al primer año de su aprobación que rige del: 30 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021, durante el periodo de evaluación del presente informe no se ejecutaron ningún tipo de actividades del proyecto.

### 5. MARCO LEGAL



Se han establecido los documentos legales que aplican al informe ambiental de cumplimiento en materia ambiental, los mismos que se los enumeran a continuación:

#### 5.1. Constitución Política de la República Del Ecuador, Registro Oficial No. 449, 20 de octubre 2008

**Art. 14.-** *Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.*

**Art. 66.-** *Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.*

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Art. 72.-** *La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.*

**Art. 276.-** *El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.*

**Art. 395.-** *La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.*

**Art. 396.-** *El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño.*

*En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.*

**Art. 397.-** *En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: 3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.*

### 5.2. Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial No. 983, 12 de abril 2018.

**Art. 177.-** *De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental.*

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Art. 178.-**...Los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto.

### 5.3. Reglamento del Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial Suplemento No. 507 de 12 de junio de 2019

**Art. 488.-** Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.

**Art. 489.-** Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años. Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.

### 5.4. Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas

**Art. 150.-** Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.

**Art. 151.-** *Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.*

## **6. METODOLOGÍA**

La metodología usada para la elaboración del informe está basada en las siguientes fases:

**Fase de recopilación de información:** La actividad primaria fue buscar y recopilar toda la información existente sobre las actividades desarrolladas en el periodo a ser reportado y otros:

Revisión de información requerida:

- Resolución Administrativa Ambiental
- Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental
- Documentos propios del proyecto.

**Fase de verificación y validación de documentación:** En esta fase de verificación y validación de información fue muy indispensable ya que se revisó minuciosamente toda la información obtenida como: oficios, memorando, informes técnicos, registros, fotografías, entre otros los cuales permitieron verificar los hallazgos, las operaciones y condiciones del proyecto.

**Fase de elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento:** En esta fase se evaluó el procesamiento de información y datos de forma minuciosa la aplicación de la Normativa Ambiental vigente, Obligaciones establecida en la Resolución Ambiental No. 233088 y el Plan de Manejo Ambiental evaluando cada uno de los hallazgos e incumplimientos de acuerdo a los siguientes criterios establecidos en el Reglamento al Código Orgánico Ambiental:

- **Conformidad (C): Art. 499.** Conformidades.- Se establecerán conformidades cuando la Autoridad Ambiental Competente determine, mediante los mecanismos de control y seguimiento, que las actividades del operador cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas y la normativa ambiental vigente.
- **No Conformidad menor (NC-): Art. 500.** No conformidades menores.- Se consideran no conformidades menores las siguientes:
  - a) Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

- b) Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
  - c) Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
  - d) Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
  - e) Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;
  - f) Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
  - g) Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
  - h) Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
  - i) Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
  - j) Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
  - k) Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente Reglamento; y,
  - l) Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.
- **No Conformidad mayor (NC+): Art. 501.** No conformidades mayores.- Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:
- a) Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;
  - b) Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
  - c) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

- d) Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- e) Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- f) Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- g) Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;
- h) Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
- j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
- k) Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y,
- l) Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

- **No Aplica (NA):** Cuando se presentan actividades que no tienen relación con el PMA o la legislación vigente, y su aplicabilidad es innecesaria.

Los departamentos involucrados entregan a la Dirección de Gestión Ambiental toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de Cumplimiento.

### 7. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consistió en una primera parte de nivelación apertura de la vía desde la perimetral entrada por la urbanización SOIMT y cooperativa 13 de abril del tramo 0+000 - 0+700, y apertura del tramo 0+700-2+328 hasta el sector Alto Toglo de la parroquia tena, con la finalidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de los beneficiarios para poder transportar sus productos y venderlos al mercado, el cual fue ejecutado por administración directa del GADPN desde el 19 de abril de 2021 al 30 de mayo de 2021 6 semanas, es decir un avance del 50%, se realizaron las siguientes actividades:

#### 1. Desbroce, desbosque y limpieza del terreno

Consistió en despejar el terreno para llevar a cabo la obra, se eliminó todo los árboles, arbustos, troncos, cercas vivas, matorrales y otra vegetación; además de tocones y hojarasca.

**2. Excavación en suelo.**

Excavaciones en el suelo para la adecuación, comprendió el material resultante de excavaciones adecuadas y aprovechadas utilizados para la construcción de terraplenes y/o rellenos, modo incorporado en la obra de acuerdo a lo señalado en los planos.

**3. Excavación y relleno para estructuras**

Consistió en la excavación en el terreno dejándolo apto para la segunda fase de ejecución.

**8. DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y PERSONAL.**

<b>MAQUINARIA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Excavadora	1
Tractores	2
Camioneta	1

<b>PERSONAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Operador	3
Ayudantes	1
Chofer	1
Supervisor	1

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**9. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL, OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

**9.1. Evaluación de hallazgos a la normativa ambiental aplicable al periodo a ser reportado.**

El nivel de cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente al periodo reportado y aplicable al proyecto y se presenta en las siguientes matrices de evaluación: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PERIODO A SER REPORTADO.								
ITEM	NORMATIVA LEGAL	REFERENCIA	APLICACIÓN	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				C	NC-	NC+	N/A	
1	Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial No. 983, 12 de abril 2018.	<i>Art. 177.- De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental</i>	Se realizó la regularización Ambiental conforme lo estipulado en el presente artículo	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo 1.- Copia la Resolución No. 233088 del Registro Ambiental, No. MAE-SUIA-RA-CGZ2-DPAN-2018-3333.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

2	Reglamento del Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial Suplemento No. 507 de 12 de junio de 2019	<p><b>Art. 488.-</b> Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.</p> <p>Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento.</p>	De la revisión efectuada se determina que se presenta el informe ambiental de cumplimiento al segundo año de haberse emitido el permiso ambiental.	X				
		<b>Art. 489.-</b> Periodicidad de informes	Los informes	X				

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

	<p><i>ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años. Los operadores deberán presentar el informe ambiental de cumplimiento en el plazo máximo de un (1) mes, una vez cumplido el periodo evaluado.</i></p>	<p>ambientales de cumplimiento se han presentado el plazo establecido</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**9.2. Evaluación de hallazgos a las obligaciones establecida en la resolución administrativa ambiental.**

El nivel de cumplimiento de las obligaciones ambientales al correspondiente periodo reportado y aplicable al proyecto, se presenta en la siguiente matriz de evaluación: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL.								
ITEM	NORMATIVA LEGAL	OBLIGACIONES	APLICACIÓN	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				C	NC-	NC+	N/A	
1	RESOLUCIÓN No. 233088 SUBSECRETARIA DE CALIDAD	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	Se cumplió con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental	x				Presentación del IAC y sus medios de verificación de la aplicación del PMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.	registrado  El proyecto no genera desechos peligrosos y/o especiales, por lo cual no aplica iniciar el respectivo registro.					X	
	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.	El proyecto contó con Fiscalización Ambiental para realizar el monitoreo y seguimiento cumplimiento a las medidas del plan de manejo ambiental, las cuales constan en el presente informe entregado a la Autoridad Ambiental Competente para su revisión y pronunciamiento	X					Ver presente informe

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

	Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	No aplica esta medida debido a que no consta dentro de las medidas del plan de manejo ambiental				X	
	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	Se presenta el segundo informe ambiental de cumplimiento de acuerdo a la periodicidad establecida	X				Ver presente informe
	Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	Personal del GADPN está presto a brindar la ayuda necesaria en caso de requerirlo	X				
	Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.	La Autoridad Ambiental competente no ha solicitado la modificación al plan de manejo ambiental, motivos por los cuales esta medida no aplica				X	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

		<p>Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.</p>	<p>Siempre y cuando la autoridad ambiental lo requiere se brindará el apoyo necesario para el desarrollo de actividades de control y seguimiento</p>	x				Ver presente informe
		<p>Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.</p>	<p>Se da cumplimiento a la normativa ambiental aplicable al proyecto, se presenta en el tiempo establecido el informe ambiental de cumplimiento</p>	x				

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 9.3. Evaluación de hallazgos al plan de manejo ambiental.

El nivel de al Plan de Manejo Ambiental del proyecto, se presenta en la siguiente matriz de evaluación: C (Conformidad), NC- (No Conformidad menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplica).

#### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Se utilizará agua como paliativo para controlar el polvo que se producirá, el agua será distribuida de modo uniforme en los sitios requeridos	No aplica, debido a que solo se realizó la etapa de apertura, la cual no genera transporte de material por ende no produce polvo.				X	
2	No deberá descargar sustancias y desechos fuera de los estándares permitidos hacia cuerpos de agua.	No aplica, debido a que no se ha realizado mantenimientos en obra o alguna actividad que generen desechos o sustancias.				X	
3	Mantenimiento preventivo y permanente de la maquinaria.	La maquinaria del GADPN, cuenta con los mantenimientos preventivos y permanentes previos al ingreso a obra.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No.3.- Registro de mantenimiento de maquinaria.
4	Control de polvo en el transporte mediante el cubrimiento de los volquetes con lonas o carpas protectoras.	No aplica, debido a que no se realizó transporte de material.				X	
5	Contar con materiales absorbentes, para casos de derrame.	Se contó con material absorbente como material de prevención, sin embargo no se suscitaron accidentes	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 1.- Material Absorbente



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

		o incidentes en obra.					
6	Se debe asegurar el adecuado almacenamiento de productos peligrosos, materiales de construcción y residuos lejos de los cuerpos de agua.	No aplica, debido a que no se utilizaron productos peligrosos o materiales de construcción.				X	

PLAN DE CONTINGENCIAS							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencias	No se suscitaron contingencias, sin embargo se contó material absorbente, botiquín de primeros auxilios y extintor.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 1.- Material Absorbente Fotografía No.2.- Botiquín Fotografía No. 3.- Extintor <u>Anexo Documental</u> Anexo No.8.- Registro de accidentes o incidentes.
2	Elaborar una lista de teléfonos de emergencia que deberá ser colocado en un lugar visible y accesible	Al ser una actividad en constante movimiento no se ubicó el listado en obra, sin embargo la camioneta utilizada cuenta con el listado de números de emergencia.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 4.- Listado de número de emergencia.
3	En los frentes de trabajo se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios y extintor, para cubrir atenciones emergentes	Disposición de botiquín primeros auxilios y extintor contra incendios.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No.2.- Botiquín Fotografía No. 3.- Extintor

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Charlas de inducción en temas de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales potenciales	Se impartieron las capacitaciones de seguridad y salud ocupacional inmersos los temas ambientales	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 4.- Registro de capacitaciones
2	Participación social con los beneficiarios del proyecto	Se realizó la participación social a través de la socialización a los beneficiarios del proyecto.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 5.- Registro de Socialización
3	Capacitación al personal calificado y no calificado sobre las medidas relevantes a desarrollarse para el cumplimiento del PMA.	Se impartieron las capacitaciones de seguridad y salud ocupacional inmersos los temas ambientales	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 4.- Registro de capacitaciones

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Los residuos almacenados en el área de acopio temporal deben ser entregados al servicio municipal o a un gestor autorizado para su disposición final	La generación de desechos fue mínima, sin embargo se dispuso de recipientes para el almacenamiento temporal de desechos móviles a lo largo del avance del proyecto.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 5.- Recipientes para el almacenamiento temporal de desechos.

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

2	Realizar mantenimiento de maquinaria, en lugares permeabilizados, para evitar contaminación del suelo con derrames de hidrocarburos.	La maquinaria del GADPN, cuenta con los mantenimientos preventivos y permanentes previos al ingreso a obra.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No.3.- Registro de mantenimiento de maquinaria.
3	La separación general de residuos se realizará de acuerdo a lo estipulado en la norma INEN NTE 2841	La generación de desechos fue mínima, sin embargo se dispuso de recipientes para el almacenamiento temporal de desechos móviles a lo largo del avance del proyecto.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 5.- Recipientes para el almacenamiento temporal de desechos.
4	Todos los recipientes deben estar adecuadamente etiquetados, además deben contar con su respectiva tapa.	La generación de desechos fue mínima, sin embargo se dispuso de recipientes para el almacenamiento temporal de desechos móviles a lo largo del avance del proyecto.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 5.- Recipientes para el almacenamiento temporal de desechos.
5	Los desechos metálicos como chatarra, latas, empaques, filtros usados y otros, deberá ser acopiada y enviada a sitios de reutilización u otros.	No aplica				X	
6	Los desechos inorgánicos reciclables como envases plásticos, cartón, papel y aluminio deben ser recogidos, almacenados para su posterior	La generación de desechos fue mínima, sin embargo se dispuso de recipientes para el almacenamiento temporal de desechos móviles a lo largo del avance del proyecto.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 5.- Recipientes para el almacenamiento temporal de desechos.
7	Emplear todas las medidas establecidas en la Norma INEN 2266, para evitar las fugas de productos químicos	No Aplica no se utilizaron productos químicos.				X	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Colocar un botiquín de primeros auxilios con los insumos básico (algodón, gasa, alcohol antiséptico, agua oxigenada, ante inflamatorios, vendas, etc.)	En la ejecución de la obra se contó con el botiquín primeros auxilios con los insumos básicos	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 6.- Inspección de botiquín <u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No.2.- Botiquín
2	Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas según lo establece la norma INEN 3864-1: 2013 (colores, señales y símbolos de seguridad).	Se utilizó señalización informativa, y preventiva en la ejecución de la obra.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No. 6.- Señalización en obra
3	Disponer de extintores de incendios en los vehículos, maquinaria y campamento	Disposición de extintor contra incendios en la maquinaria utilizada.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No.3.- Extintor
4	Dotación de los equipos de protección personal (orejeras, casco, botas punta de acero, poncho de aguas, overol, guantes, gafas).	El GADPN, doto a todo su personal el EPP correspondiente a la actividad que realicen y a los riesgos a los cuales están expuestos.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 7.- Registro de entrega de EPP. <u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No.7.- Personal con EPP



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Contratación de mano de obra local, los beneficiarios serán las comunidades del área de influencia directa del Proyecto.	El GADPN cuenta con el personal técnico y mano de obra calificado en este caso operadores los cuales se encargaron de la ejecución del proyecto.				X	
2	Socializar el presente plan de manejo ambiental a los moradores del área de influencia directa e indirecta del proyecto.	Se realizó la participación social a través de la socialización a los beneficiarios del proyecto.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 5.- Registro de Socialización
3	Charlas de concientización dirigidas a los pobladores que están relacionados directamente con el desarrollo del proyecto o actividad.	Por motivos de la pandemia COVID-19 que atravesamos no fue posible reunir a todos los beneficiarios, sin embargo al momento de realizar el seguimiento y control se contó con la presencia de algunos beneficiarios a quienes se le impartieron las charlas de concientización.	X				<u>Registro Fotográfico</u> Fotografía No.8.- Charlas de concientización <u>Anexo Documental</u> Anexo No.9 .- Registro de Charlas

PLAN DE REHABILITACIÓN							
ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

1	De ser necesario se realizará la revegetación total, o parcial del área de intervención del proyecto	No aplica, obra en ejecución la primera etapa.				X	
2	En caso de presentarse taludes inestables, se deben ejecutar medidas de control de los mismos.	No aplica, obra en ejecución la primera etapa.				X	

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
ITEM		DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	De ser el caso se debe mantener un registro de las plantas implementadas para revegetación y dar seguimiento a su desarrollo	No aplica, obra en ejecución la primera etapa.				X	
2	Se deberá llevar un registro del mantenimiento de los equipos y maquinaria.	Se cuenta con el registro de mantenimiento de la maquinaria utilizada en obra.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 3.- Registro de Mantenimiento de maquinaria.
3	Mantener un registro de todos los incidentes y accidentes laborales, charlas de capacitación, dotación y uso del equipo de seguridad industrial	No se suscitaron accidentes o incidentes en obra sin embargo se contó con el respectivo registro, así como de capacitaciones, entrega de EPP.	X				<u>Anexo Documental</u> Anexo No. 4.- Registro de Capacitaciones Anexo No. 7.- Entrega de EPP Anexo No. 8.- Registro de accidentes o incidentes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**

4	Se deberá llevar un registro de la conformación de brigadas de asistencia en Primeros auxilios, brigadas en caso de derrame de combustibles, incendios	No aplica, debido al número de trabajadores no supera las 10 personas.				X	
---	--	--	--	--	--	---	--

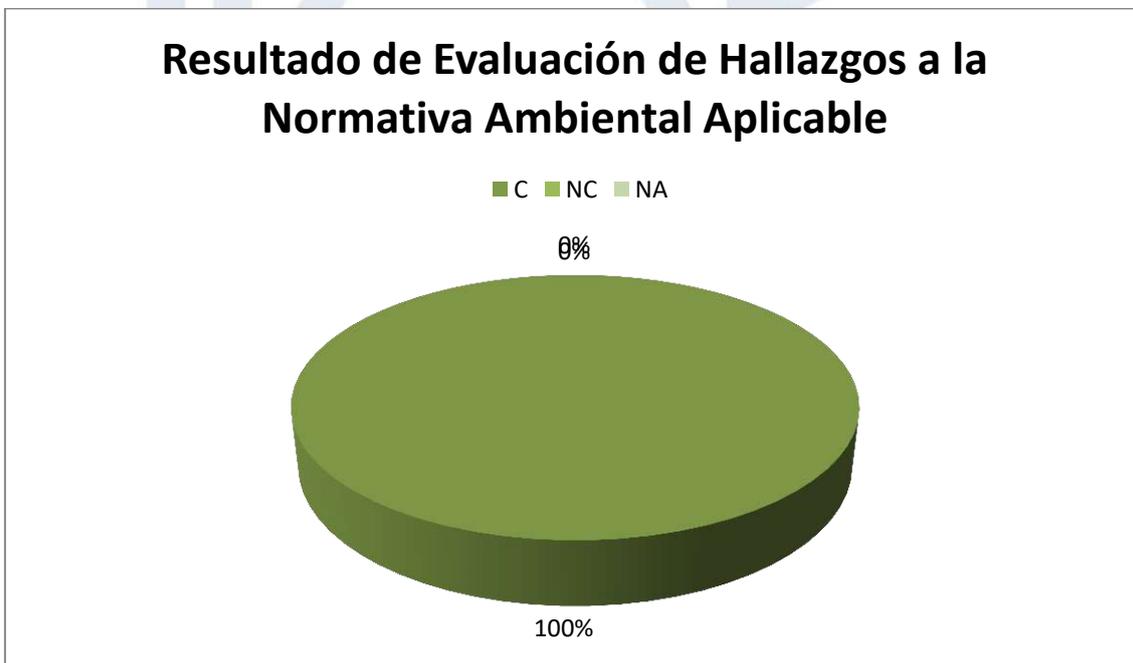
**PLAN DE CIERRE Y ABANDONO**

ITEM	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PMA	DESCRIPCIÓN DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA	EVALUACIÓN				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			C	NC-	NC+	N/A	
1	Retiro y limpieza de las áreas donde se encuentre escombros y desechos sólidos, dejando la vía libre de obstáculos.	No aplica, obra en ejecución la primera etapa.				X	
2	Señalización ambiental, sobre la protección del ambiente.	No aplica, obra en ejecución la primera etapa.				X	
3	Se desmantelará todas las instalaciones temporales, retirar campamentos, reconformar el terreno, desmantelar talleres y oficinas, desocupar bodegas.	No aplica, obra en ejecución la primera etapa.				X	

**10. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL, OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.**

**10.1. Resultado de evaluación de hallazgos a la normativa ambiental aplicable.**

<b>RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LA NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PROYECTO</b>						
<b>Nro.</b>	<b>NORMATIVA LEGAL</b>	<b>C</b>	<b>NC-</b>	<b>NC+</b>	<b>NA</b>	<b>Total de Medidas</b>
1	Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial No. 983, 12 de abril 2018.	1	-	-	-	1
2	Reglamento del Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial Suplemento No. 507 de 12 de junio de 2019	2	-	-	-	2
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

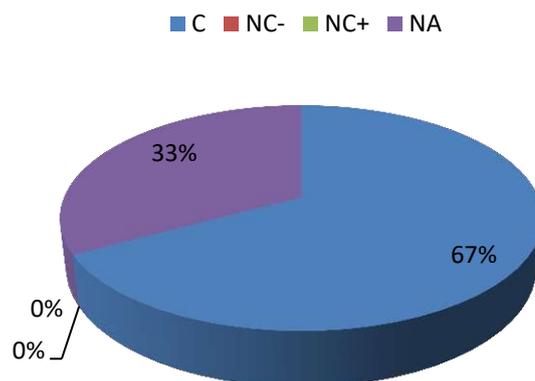


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**10.2. Resultado de evaluación de hallazgos a las obligaciones establecidas en la resolución administrativa ambiental.**

<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LAS RESOLUCION ADMINISTRATIVA AMBIENTAL</b>						
<b>Nro.</b>	<b>OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL</b>	<b>C</b>	<b>NC-</b>	<b>NC+</b>	<b>NA</b>	<b>Total de Medidas</b>
1	RESOLUCIÓN No. 233088	6	0	0	3	9
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>9</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>67%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>33%</b>	<b>100%</b>

**Resultado de Evaluación de Hallazgos a las Obligaciones Establecidas en la Resolución Administrativa Ambiental**

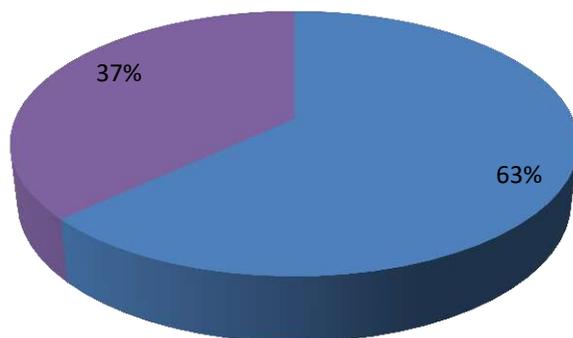


**10.3. Resultado de evaluación de hallazgos al Plan de Majo Ambiental.**

<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>						
<b>Nro.</b>	<b>PLANES DE MANEJO AMBIENTAL</b>	<b>C</b>	<b>NC-</b>	<b>NC+</b>	<b>NA</b>	<b>Total de Medidas</b>
1	Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	2	0	0	4	6
2	Plan de Contingencias	3	0	0	0	3
3	Plan de Comunicación y Capacitación	3	0	0	0	3
4	Plan de Manejo de Desechos	5	0	0	2	7
5	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	4	0	0	0	4
6	Plan de Relaciones Comunitarias	2	0	0	1	3
7	Plan de Rehabilitación	0	0	0	2	2
8	Plan de Monitoreo y Seguimiento	2	0	0	2	4
9	Plan de Cierre y Abandono	0	0	0	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>35</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>60%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>

### Resultado de Evaluación de Hallazgos al PMA

■ C ■ NC- ■ NC+ ■ NA



## **11. CONCLUSIONES**

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento “NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO”, correspondiente al periodo de evaluación de 30 de julio de 2019 al 30 de julio de 2021, una vez cumplido el segundo año de otorgado el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-CGZ2-DPAN-2018-3333, mediante Resolución No. 233088 de 30 de junio de 2018.

Los niveles de cumplimiento a la normativa aplicable al proyecto “NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO” es: Conformidad 100%.

Los niveles de cumplimiento a las obligaciones y condiciones establecidas en el permiso ambiental al Proyecto NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO es: Conformidad 67%, y No Aplica 33%.

Los niveles de cumplimiento del PMA al Proyecto NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO es: Conformidad 60%, No Aplica 40%, debido a que se ejecutó la primera parte un 50% correspondiente a las actividades de apertura.

## **12. RECOMENDACIONES:**

- ✓ Remitir a la Autoridad ambiental el presente informe de cumplimiento ambiental para su respectivo pronunciamiento.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el permiso ambiental aprobado para el proyecto.

### 13. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**KARINA INES  
BARROS PACA**

Ing. Karina I. Barros Paca  
**Técnica de la DGA**

Revisado y Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
**ARACELY  
ELIZABETH  
TAPIA ROJAS**

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas  
**Director/a de la Dirección de Gestión Ambiental Enc.**

### 14. ANEXOS

#### ANEXO DOCUMENTAL

1. Copia de la Resolución No. 233088 de 30 de julio de 2018.
2. Certificación de fecha 05 de julio de 2021
3. Registro de mantenimiento de maquinaria
4. Registro de Capacitaciones
5. Registro de socialización a los pobladores
6. Formato de inspección de botiquines
7. Registro de entrega de EPP
8. Registro de accidente o incidentes
9. Registro de charlas

#### ANEXO FOTOGRAFICO

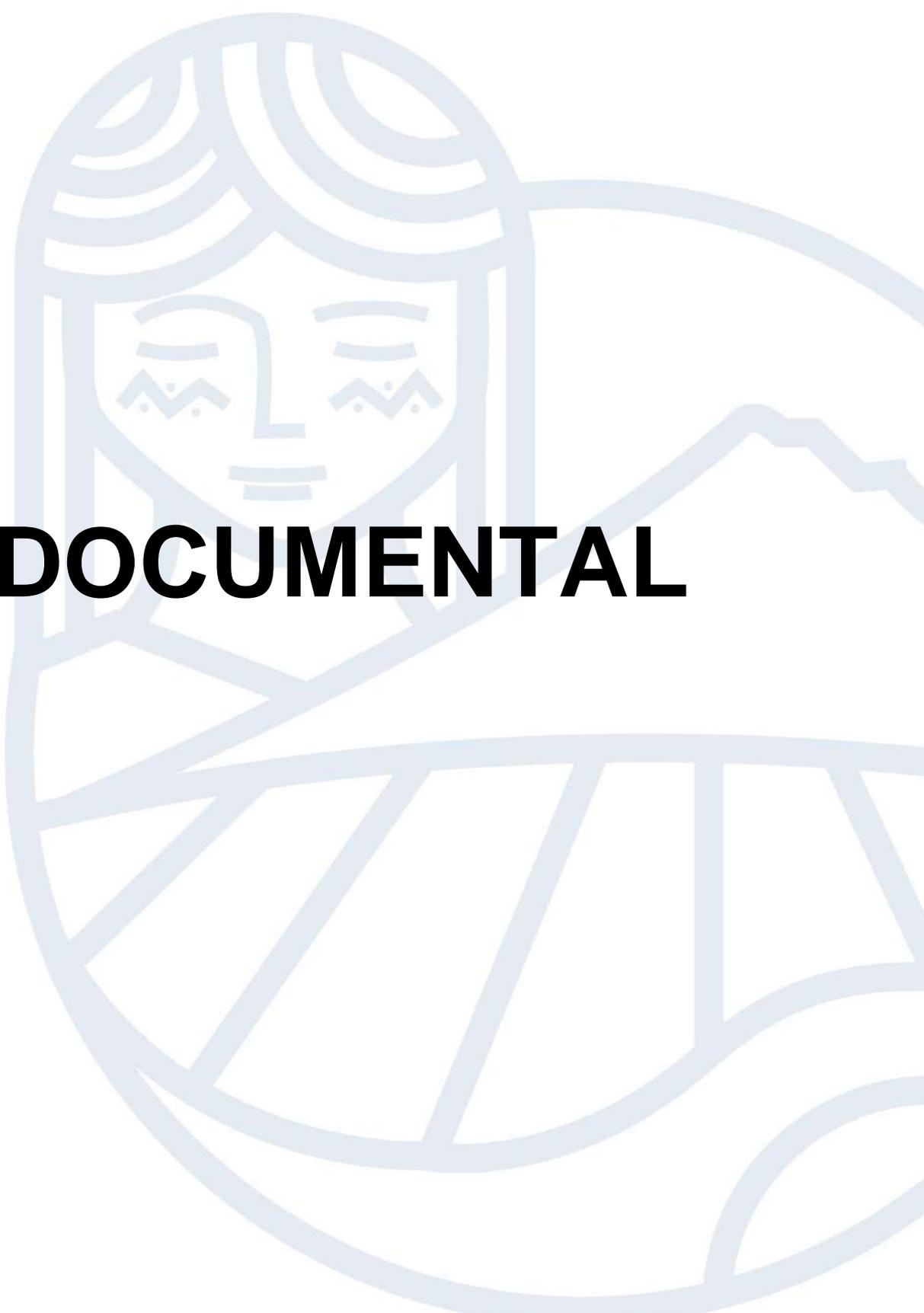
1. Material Absorbente
2. Botiquín
3. Extintor
4. Listado del número de emergencias

5. Recipientes para el almacenamiento temporal de desechos
6. Señalización
7. Uso de EPP
8. Charlas de concientización





# ANEXOS



# DOCUMENTAL

1. Copia de la Resolución No. 233088 de 30 de julio de 2018.



**RESOLUCIÓN No. 233088**  
**SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de Interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme al Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 026, suscrito el 17 de marzo de 2016, determina: "Sustitúyase el contenido del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 266 de 29 de agosto de 2014, por lo siguiente: "Delegar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente la emisión, suscripción, nulidad o archivo de Certificados y Registros Ambientales a nivel nacional (...)"

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

**RESUELVE:**

- Art. 1** Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO., UBICADO/A EN:

CANTÓN  
TENA  
TENA

PROVINCIA  
NAPO  
NAPO

**MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 233088**

**REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA,**





### CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO., UBICADO/A EN:

CANTÓN PROVINCIA  
TENA NAPO  
TENA NAPO

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.

### OTORGA A:

#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-CGZ2-OPAN-2018-3333, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez únicamente para las actividades detalladas en el catálogo de proyectos obras y actividades.

Las características generales del proyecto/actividad registrado son las siguientes:

#### DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN MENOR O IGUAL A 10 KM.  
Sector: Otros Sectores  
Ubicación Geográfica:

PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA  
NAPO TENA TENA  
NAPO TENA SUBSECTOR NAPO

Coordenadas geográficas: Ver Anexo

#### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA  
Dirección: Juan Montalvo y Olmedo esquina  
Teléfono: 062870051  
Email: ambiente@napo.gob.ec  
Código del Proyecto: No. MAE-RA-2018-363019

En virtud de lo expuesto, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
7. Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.
8. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
9. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.



El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.  
Dado en Quito, el 30 de julio de 2018



JURADO MOSQUERA JORGE ENRIQUE  
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL





**SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Yo, SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA con cédula de Identidad 0102716313, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años."

Atentamente,  
SERGIO ENRIQUE CHACON PADILLA  
0102716313

**ANEXO  
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL  
NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA  
URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y  
APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO  
DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO.**

Coordenadas geográficas UTM WG884

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
857392.0	9888352.0	Punto de cierre	Línea
857365.0	9888341.0		Línea
857273.0	9888302.0		Línea
857210.0	9888238.0		Línea
857201.0	9888137.0		Línea
857193.0	9888037.0		Línea
857183.0	9887938.0		Línea
857175.0	9887838.0		Línea
857119.0	9887763.0		Línea
857020.0	9887770.0		Línea
856921.0	9887785.0		Línea
856822.0	9887797.0		Línea
856722.0	9887802.0		Línea
856623.0	9887797.0		Línea



856527.0	9887770.0		Linea
856431.0	9887743.0		Linea
856335.0	9887715.0		Linea
856303.0	9887608.0		Linea
856301.0	9887508.0		Linea
856229.0	9887443.0		Linea
856147.0	9887387.0		Linea
856064.0	9887330.0		Linea
855982.0	9887274.0		Linea
855899.0	9887218.0		Linea
855827.0	9887187.0	Inicio del levantamiento	Linea



2. Certificación del 05 de julio de 2021.



Tena, a 05 de julio de 2021

En atención al memorando Nro. 0671-2020-DACH, de la Dirección de Gestión Ambiental, se emite el presente

**CERTIFICADO:**

Que, revisados los expedientes de los proyectos que se ejecutan por contratación y por administración directa que reposan en los archivos de ésta Dirección se verifica que el proyecto **“NIVELACION APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT Y COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000 - 0+700, Y APERTURA MAS LASTRADO DEL TRAMO 0+700 - 2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO”**, se encuentra realizado hasta la fase de apertura, conforme la orden de trabajo desde 19 de abril de 2021 al 30 mayo de 2021.



Ing. José Lobato  
Analista 3 de Infraestructura vial



---

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 370080 ext.: 1023  
e-mail: [obraspublicas@napo.gob.ec](mailto:obraspublicas@napo.gob.ec)

3. Registro de mantenimiento de maquinaria



*Gobierno Autónomo Descentralizado*  
**Provincial de Napo**  
SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y MAQUINARIA

**CERTIFICADO**

Mediante el presente me permito en certificar que la camioneta Mazda Bt50 NSA-1016 #75 se ha realizado mantenimientos preventivos y correctivos los días 05/01/2021, 08/02/2021, 22/02/2021, 25/03/2021, 27/05/2021 estos datos son descargados del SISMAC (Sistema de mantenimiento asistido por computador), en el que puedo determinar que el vehículo se encuentra operativo y listo para prestar los servicios en la institución.

Para los fines pertinentes.



ING. ANDRÉS CABRERA

ANALISTA 3 DE MANTENIMIENTO DE  
VEHÍCULOS Y EQUIPO PESADO

06 de Julio del 2021

**CERTIFICACION DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LA  
MAQUINARIA EN LOS FRENTES DE TRABAJO**

A petición de la Dirección de Gestión Ambiental me permito poner en su conocimiento la actividades y mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria luego mencionada, misma que se a encontrado trabajando en lugares según la planificación de la Dirección de Obras Publicas a fin de cumplir con Trabajos por administración directa, el historial del mantenimiento realizado a cada una de la maquinaria se encuentra almacenado en el software de Mantenimiento SISMAC, mismo que se detalla;

**EXCAVADORA HYUNDAI 220 LC #17**

#OT	Tipo	Fecha em.	Fech Prg.Fin.	Días.Prg	Trabajo a realizar	Emite
7032	PRE	7/11/2019 11:32	15/10/2019	1	COMPLETAR LA GRASA PARA LA CITA DE LA TORNAMEZA	ERICK CORDOVA C.
7547	COR	18/2/2020 8:29	22/11/2029	1	POR LA EXCAVADORA; HORÓMETRO ACTUAL: 220 Hrs	CRISTIAN PICO L.
7786	PRE	22/5/2020 7:47	22/5/2020	1	PEDIDO DE UÑAS PARA LA EXCAVADORA 'POR DESGASTE	CRISTIAN MARTINEZ A.
7884	PRE	13/7/2020 8:21	13/7/2020	1	PEDIDO DE UÑAS POR DESGASTE DEBIDO A TRABAJOS EN MINA ABRACIBA Y ROCAS DURAS	
8071	PRE	7/9/2020 12:32	7/9/2020	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 500 HORAS	CRISTIAN MARTINEZ A.
8084	PRE	9/9/2020 11:50	9/9/2020	1	MANTENIMEINTO PREVENTIVO DE LAS 750 HORAS	CRISTIAN MARTINEZ A.
8105	PRE	15/9/2020 8:34	15/9/2020	1	EXCAVADORA 220 LC #17 OPERADOR ORLANDO MOSQUERA ALTAMIRANO MAQUINA QUE SE ENCUENTRA MINANDO MATERIAL PETREO EN LA PARROQUIA DE OYACACHI, DESGASTE DE LAS UÑAS DEL CUCHARON HOROMETRO ACTUAL 1126	CRISTIAN MARTINEZ A.
8380	PRE	1/12/2020 9:17	1/12/2020	1	PEDIDO DE UÑAS DEL CUCHARON, SEGUROS Y PASADORES PARA TODA LA JORNADA DE TRABAJO, POR CUANTO EXISTE UNA MINA MUY ABRASIVA EN DONDE ESTAN MINANDO MATERIA	CRISTIAN MARTINEZ A.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2 887161  
e-mail: [adminsitrativa@napo.gob.ec](mailto:adminsitrativa@napo.gob.ec)

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



### Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y MAQUINARIA

#OT	Tipo	Fecha em.	Fecha Prg.Fin.	Días.Prg	Trabajo a realizar	Emite
8393	PRE	3/12/2020 7:47	3/12/2020	1	PETREO EN LA COMUNIDAD E OYACACHI. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS 1000 Y 1250 HORAS REALIZADO POR SUPERMAQUINAS S.A.	CRISTIAN MARTINEZ A.
8520	RUT	5/1/2021 15:01	5/1/2021	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1500 Y 1750Hrs EXCAVADORA HYUNDAI	CRISTIAN MARTINEZ A.
8747	PRE	8/3/2021 8:46	8/3/2021	1	PEDIDO DE UÑAS Y SEGUROS PARA REEMPLAZO POR DESGASTE DEBIDO AL TRABAJO DE MINADO DE MATERIAL PETREO	CRISTIAN MARTINEZ A.
8893	PRE	12/4/2021 7:51	12/4/2021	1	PEDIDO DE REMOVEDOR DE GRASA PARA LIMPIEZA DE LA EXCAVADORA, ADICIONAL DOS PERNOS CON TUERCA PARA EL CUCHARON	CRISTIAN MARTINEZ A.
9241	COR	13/7/2021 8:45	13/7/2021	1	PEDIDO DE UÑAS PARA EL CUCHARON DEBIDO AL DESGASTE POR TRABAJOS DE MINADO DE MATERIAL PETREO EN LA MINA DE SANTO DOMINGO PARA MANTENIMIENTO VIAL A PITAYACU EL PARA CANTON ARCHIDONA	CRISTIAN MARTINEZ A.

#### TRACTOR DE CARRILES D6NLGP #07

#OT	Tipo	Fecha em.	Fecha Prg.Fin.	Días.Prg	Trabajo a realizar	Emite
7259	COR	8/1/2020 9:01	3/10/2019	1	REEMPLAZO DE UNA MANGUERA DE PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN DEL BULLDOZER Y COMPLETAR EL NIVEL DE ACEITE	ERICK CORDOVA C.
7280	COR	8/1/2020 14:16	26/9/2019	1	REEMPLAZO DE UNA MANGUERA Y COMPLETAR EL NIVEL DE ACEITE HIDRÁULICO	ERICK CORDOVA C.
7474	COR	10/2/2020 10:55	10/2/2020	1	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA POR MOTIVO DE ROTURA 1300 HRS	ANDRES CABRERA J.
7497	COR	11/2/2020 9:32	24/8/2019	1	REVISIÓN DEL CILINDRO HIDRÁULICO DE ANGULACIÓN.	LUIS TANGUILA C.
	COR	11/2/2020	22/7/2019	1	REEMPLAZO DE LOS MODULOS DE	ERICK

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 060 2 887161  
e-mail: admn@prefectura.napo.gub.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo**

SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y MAQUINARIA

					material.2480 Horas	
8773	RUT	15/3/2021 10:46	15/3/2021	1	MANTENIMIENTO 250 Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR-XXX)	ERICK CORDOVA C.
8775	PRE	15/3/2021 11:44	15/3/2021	1	Lubricacion de pines y bocines del brazo para evitar desgaste prematureo. 2600 horas	ANDRES CABRERA J.
8880	RUT	7/4/2021 9:21	7/4/2021	4	LIMPIEZA DEL RADIADOR Y MOTOR	ERICK CORDOVA C.
8966	PRE	5/5/2021 9:54	5/5/2021	1	COMPLETAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA TRANSMISIÓN	ERICK CORDOVA C.
9008	PRE	14/5/2021 10:45	14/5/2021	3	COMPLETAR EL NIVEL DE ACEITE DEL SISTEM HIDRÁULICO	ERICK CORDOVA C.
9046	PRE	26/5/2021 12:05	26/5/2021	1	Revision del motor de arranque y swcht de encendido por falla de contacto.	CRISTIAN MARTINEZ A.
9183	RUT	29/6/2021 8:13	29/6/2021	1	MANTENIMIENTO 500 Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR-XXX)	ERICK CORDOVA C.

**TRACTOR DE CARRILES D6NLGP #08**

#OT	Estado	Tipo	Fecha em.	Fech Prg.Fin.	Días.Prg	Trabajo a realizar	Emite
8199	Cerrada	RUT	19/10/2020 8:21	19/10/2020	1	MANTENIMIENTO 2000Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR-XXX). 16436 HORAS.	ANDRES CABRERA J.
8207	Emitida	PRE	20/10/2020 15:04	20/10/2020	1	Mantenimiento correctivo de tren de rodaje de lado izquierdo por motivo de fisuras	ANDRES CABRERA J.
8266	Emitida	PRE	4/11/2020 15:27	4/11/2020	1	Cambio de mangueras y acoples por motivo de desgaste y fin de su vida util.7267 horas	ANDRES CABRERA J.
8305	Emitida	PRE	12/11/2020 14:04	12/11/2020	1	Completar nivel de aceite hidraulico por motivo de rotura de manguera hidraulica.16527 horas	ANDRES CABRERA J.
8311	Emitida	PRE	13/11/2020 11:03	13/11/2020	1	Completar nivel de aceite hidraulico por motivo de rotura de manguera hidraulica.	ANDRES CABRERA J.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2 887161  
e-mail: [adinsitrativa@napo.gob.ec](mailto:adinsitrativa@napo.gob.ec)

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



### Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y MAQUINARIA

8407	Cerrada	RUT	7/12/2020 8:29	7/12/2020	1	MANTENIMIENTO 250 Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR- XXX)	CRISTIAN MARTINEZ A.
8480	Emitida	PRE	24/12/2020 13:53	24/12/2020	1	Mantenimiento correctivo del sistema de Bulldozer y revision de sensores , por motivo que presentan desgaste y fin de su vida util	ANDRES CABRERA J.
8504	Emitida	PRE	4/1/2021 9:03	4/1/2021	1	Cambio de mangueras,acoples,valvulas y partes que presentan desgaste debido al constante trabajo en los frentes de trabajo. 2136 Horas	ANDRES CABRERA J.
8545	Emitida	PRE	11/1/2021 7:26	11/1/2021	1	ACEITE PARA COMPLETAR EN EL MOTOR	ERICK CORDOVA C.
8606	Emitida	PRE	25/1/2021 8:46	25/1/2021	1	Cambio de cajuelas y cambio de kit de retenedores del gato por motivo de desgaste debido al trabajo severo.16770 km.	ANDRES CABRERA J.
8664	Cerrada	RUT	8/2/2021 8:47	8/2/2021	1	MANTENIMIENTO 250 Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR- XXX)	ERICK CORDOVA C.
8710	Emitida	PRE	23/2/2021 8:08	23/2/2021	1	PEDIDO DE ACEITE PARA EL TEMPLADOR POR CUANTO SE REALIZO EL CAMBIO DEL KIT DE SELLOS Y CAMBIO DE ACEITE DE MANDOS FINALES POR TIEMPO DE USO	CRISTIAN MARTINEZ A.
8722	Emitida	PRE	25/2/2021 8:41	25/2/2021	2	COMPLETAR EL NIVEL DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRÁULICO	ERICK CORDOVA C.
8961	Emitida	PRE	5/5/2021 7:46	5/5/2021	1	COMPLETAR EL NIVEL DE ACEITE DEL MOTOR Y DE LA TRANSMISIÓN.	ERICK CORDOVA C.
9040	Cerrada	RUT	26/5/2021 9:08	27/5/2021	1	MANTENIMIENTO 1000 Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR- XXX)	ERICK CORDOVA C.
9121	Emitida	COR	14/6/2021 14:32	14/6/2021	1	REVISIÓN DE LOS PERNOS DEL CANDADO O SEGURO DE LA CADENA	ERICK CORDOVA C.
9219	Emitida	RUT	7/7/2021 7:30	8/8/2021	1	MANTENIMIENTO 250 Hrs TRACTOR D6N-LGP (ALR- XXX)	ERICK CORDOVA C.
9260	Emitida	PRE	16/7/2021 8:04	16/7/2021	1	PEDIDO DE PERNOS DEL CANDADO DE LA CADENA POR MOTIVO DE PERDIDA DEBIDO AL DESAJUSTE	CRISTIAN MARTINEZ A.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2 887161  
e-mail: [administrativa@napo.gob.ec](mailto:administrativa@napo.gob.ec)



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



Prefectura  
**NAPO**  
Tejiendo Desarrollo

*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo*

*SUB DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y MAQUINARIA*

Bajo lo antes notado se evidencian los mantenimientos realizados antes del 19 de abril del 2021, procurando que la maquinaria esté operativa y sin daños mecánicos.

Atentamente;



Ing. Cristian Martinez

**SUPERVISOR MANTENIMIENTO EXCAVADORAS**



Ing. Erick Córdova

**SUPERVISOR MANTENIMIENTO TRACTORES**



---

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2 887161  
e-mail: [adminsitrativa@napo.gob.ec](mailto:adminsitrativa@napo.gob.ec)







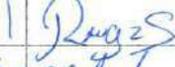
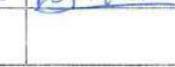




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

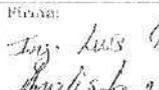
5. Registro de socialización a los pobladores

Hoja de Registro de Reuniones con la comunidad.

HOJA DE REGISTRO DE REUNIONES CON LA COMUNIDAD				
PROYECTO: Nivelación Apertura de la Vía desde la Perimetral entrada por la Urbanización SOIAT y cooperativa 13 de Abril y Apertura más lastrado de tramo 0+700-2-328 Sector Tuglo.				
TEMA A TRATAR: Socialización del Plan de Manejo Ambiental				
FECHA: 21/04/21		LUGAR: Casa Barrial 13 de Abril		
HORA DE INICIO: 16h00		HORA DE FINALIZACIÓN: 17h:45		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEÐULA	SECTOR	FIRMA
1	Tania González	1501073058	Tuglo	
2	Daniela Piedra		Tuglo	
3	Augusto Esteban Napo	1550150396	Tuglo	
4	Jenny Cerda	1501028151	13 de Abril	
5	Omero Quilumba	1715626899	13 de Abril	
6	Cabrera Luis	1501099376	Tuglo	
7	Johanna Camolle	1500793888	13 de Abril	
8	Nancy Tanguila Tupy	1501029134	13 de Abril	
9	Nixon Alvarado	1501032252	Tuglo	
10	Armando Guerrero	1709066381	Tuglo	
11	Jaramillo Fernando	1500962315	13 de Abril	
12	Jefferson Grefu	1501075137	13 de Abril	
13	Claudio Vargas	1500777485	Tuglo	
14	René López	1500525066	Tuglo	
15	Vertila Andi	1500606031	13 de Abril	

6. Formato de inspección de botiquines



REGISTRO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS					
PROYECTO:	Inspección y control de los kits de primeros auxilios en el subsector SMT, suscriptores B. 001.				
Nombre de quien inspecciona:	Luis Luis Pizarro, Brigada Noche				
Fecha de inspección:	30 de abril 2021				
Jornada de trabajo:	De lunes a viernes 07:30 - 15:30				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTIQUÍN	BUEN ESTADO	MAL ESTADO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
1	Alcohol etílico	✓		1	
2	Agua Oxigenada	✓		1	
3	Siero fisiológico	✓		1	
4	Agua	✓		2	
5	Cinta	✓		2 paquete	
6	Cintas	✓		1 caja	
7	Espuma de espuma	✓		1	
8	Tijeras	✓		1	
9	Termómetro digital	✓		1	
10	Gaños desechables	✓		1 caja	
11	Vendas, elásticos	✓		3	
12	Guantes	✓		1	
Observaciones:					
Responsable del Registro			Responsable de la USSO		
Firma:			Firma:		
			 		

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

## 7. Registro de entrega de EPP



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Consumo  
Fecha: 11/01/2021 - 05/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		LICUY TAPUY DELFIN CAMILO			17.00		27.2700
434	11/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIAL	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	5.00	0.9968	4.9840
1003	03/05/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIAL	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
				Total =>	17.00		27.2700
				Nº de Transacciones =>	2		



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Inversión  
Fecha: 11/01/2021 - 06/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		ANDY VARGAS VICTOR LENIN			2.00		9.7776
13	11/01/2021	00880 GUANTES ANTIVIBRACION	PAR	PAR	1.00	5.5440	5.5440
		02661 GUANTE 480 NITRILO DE 18 PULGADAS	PAR	PAR	1.00	4.2336	4.2336
				Total =>	2.00		9.7776
				Nº de Transacciones =>	1		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



## GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

EGRESOS X BENEFICIARIO

Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Inversión

Fecha: 15/01/2020 - 31/12/2020

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		ALVARADO CERDA MARIANO GERVAICIO			10.00		58.1100
1314	03/08/2020	00120 GUANTES DE PUPOS	PAR	PAR	2.00	0.8288	1.6576
		00875 TAPON AUDITIVO	UND	UNIDAD	4.00	1.9264	7.7056
		00880 GUANTES ANTIVIBRACION	PAR	PAR	1.00	5.5440	5.5440
		02682 GUANTES ANTI IMPACTO 490 TOMAS B	PAR	PAR	1.00	31.3488	31.3488
		02688 GUANTES MECANICO 750 NITRILO 3/4-	PAR	PAR	2.00	5.9248	11.8496
		<b>Total =&gt;</b>			<b>10.00</b>		<b>58.1100</b>
		Nº de Transacciones =>			<b>1</b>		



## GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS

EGRESOS X BENEFICIARIO

Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Consumo

Fecha: 11/01/2021 - 05/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		ALVARADO CERDA MARIANO GERVAICIO			33.00		48.3840
499	19/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIAL	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
632	05/04/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIAL	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
1001	03/05/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIAL	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
		<b>Total =&gt;</b>			<b>33.00</b>		<b>48.3840</b>
		Nº de Transacciones =>			<b>3</b>		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**

EGRESOS X BENEFICIARIO

Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Inversión

Fecha: 15/01/2020 - 31/12/2020

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		YUMBO ANDY FELIX BLADIMIR			26.00		220.7098
220	06/02/2020	00120 GUANTES DE PUPOS	PAR	PAR	1.00	0.8288	0.8288
		00122 GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENT	UND	UNIDAD	1.00	6.2384	6.2384
		00802 CAMISAS JEAN 7/12 ONZAS CON CINTA	UND	UNIDAD	1.00	18.6704	18.6704
		00871 CASCO DE SEGURIDAD	UND	UNIDAD	1.00	7.3925	7.3925
		00872 GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCUR	UND	UNIDAD	1.00	6.2384	6.2384
		00875 TAPON AUDITIVO	UND	UNIDAD	2.00	1.9264	3.8528
		02211 CONJUNTO PANTALON CHAQUETA C12	UND	UNIDAD	1.00	17.2165	17.2165
		02464 BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HAS	UND	UNIDAD	2.00	1.1200	2.2400
		02661 GUANTE 480 NITRILO DE 18 PULGADAS	PAR	PAR	1.00	4.2336	4.2336
		02663 BOTA TEJANA STRONG	PAR	PAR	1.00	66.0800	66.0800
		02688 GUANTES MECANICO 750 NITRILO 3/4-	PAR	PAR	1.00	5.9248	5.9248
		02689 RESPIRADORES DESCARTABLES- MAS	UND	UNIDAD	2.00	1.2432	2.4864
223	06/02/2020	02172 PANTALON INDIGO CON CINTA REFLEC	UND	UNIDAD	1.00	19.8352	19.8352
1391	17/08/2020	00120 GUANTES DE PUPOS	PAR	PAR	2.00	0.8288	1.6576
		00875 TAPON AUDITIVO	UND	UNIDAD	4.00	1.9264	7.7056
		00880 GUANTES ANTIVIBRACION	PAR	PAR	1.00	5.5440	5.5440
		02688 GUANTES MECANICO 750 NITRILO 3/4-	PAR	PAR	1.00	5.9248	5.9248
		02836 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIAL	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		02850 TRAJE BIOSEGURIDAD REUSABLE ANT	UND	UNIDAD	1.00	32.4800	32.4800
		Total =>			26.00		220.7098
		Nº de Transacciones =>					3

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Consumo  
Fecha: 11/01/2021 - 05/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		YUMBO ANDY FELIX BLADIMIR			17.00		27.2700
237	04/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	5.00	0.9968	4.9840
1004	03/05/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
		<b>Total =&gt;</b>			<b>17.00</b>		<b>27.2700</b>
		<b>Nº de Transacciones =&gt;</b>			<b>2</b>		



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Consumo  
Fecha: 11/01/2021 - 05/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		BARROSO SANDOVAL CRISTIAN OMAR			16.00		21.1100
321	09/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	5.00	0.9968	4.9840
742	08/04/2021	03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
		<b>Total =&gt;</b>			<b>16.00</b>		<b>21.1100</b>
		<b>Nº de Transacciones =&gt;</b>			<b>2</b>		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Consumo  
Fecha: 11/01/2021 - 05/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		CIFUENTES CHAPUNGAL ESTALIN MESIAS			28.00		98.6160
234	04/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	5.00	0.9968	4.9840
532	29/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
726	08/04/2021	03141 ALCOHOL ANTIBACTERIAL AL 69.99%	CNC	1 GALON	1.00	61.3760	61.3760
1184	14/05/2021	03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
				Total =>	28.00		98.6160
				Nº de Transacciones =>	4		



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Inversión  
Fecha: 15/01/2020 - 31/12/2020

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		CIFUENTES CHAPUNGAL ESTALIN MESIAS			25.00		200.4209
489	26/06/2020	02835 MASCARILLA DESECHABLES N95	UND	UNIDAD	8.00	3.5952	28.7616
		02836 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
1251	17/07/2020	02850 TRAJE BIOSEGURIDAD REUSABLE ANT	UND	UNIDAD	2.00	32.4800	64.9600
1266	17/07/2020	00119 CAPUCHA DE TELA CON AJUSTE AL RC	UND	UNIDAD	1.00	5.1779	5.1779
		00120 GUANTES DE PUPOS	PAR	PAR	3.00	0.8288	2.4864
		00123 MONOFAGAS DE SEGURIDAD TRANSP	UND	UNIDAD	1.00	6.4334	6.4334
		00875 TAPON AUDITIVO	UND	UNIDAD	5.00	1.9264	9.6320
		02688 GUANTES MECANICO 750 NITRIL 3/4	PAR	PAR	2.00	5.9248	11.8496
1304	27/07/2020	02850 TRAJE BIOSEGURIDAD REUSABLE ANT	UND	UNIDAD	2.00	32.4800	64.9600
				Total =>	25.00		200.4209
				Nº de Transacciones =>	4		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**



**GAD PROVINCIAL NAPO INVENTARIOS**  
EGRESOS X BENEFICIARIO  
Bodega: BODEGA GENERAL - Uso: Consumo  
Fecha: 11/01/2021 - 05/07/2021

Nº	Fecha	Producto	U/M	Presentación	Q	Costo Unitario	Costo Total
		ANDY VARGAS VICTOR LENIN			17.00		27.2720
14	11/01/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
271	08/03/2021	02828 GAFAS TRANSPARENTES INDUSTRIALES	UND	UNIDAD	1.00	6.1600	6.1600
		03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	5.00	0.9968	4.9840
728	08/04/2021	03093 MASCARILLA DESCARTABLES KN95	UND	UNIDAD	10.00	0.9968	9.9680
				Total =>	17.00		27.2720
				Nº de Transacciones =>	3		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

### 8. Registro de accidente o incidentes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### CERTIFICADO

El suscrito, Ing. Luis Ricardo Baquero Nieto-Analista 2 de Seguridad y Salud Ocupacional, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, CERTIFICA QUE:

Durante las labores de NIVELACIÓN APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PERIMETRAL ENTRADA POR LA URBANIZACIÓN SOIMT COOPERATIVA 13 DE ABRIL DEL TRAMO 0+000-0+700 Y APERTURA MÁS LASTRADO DEL TRAMO 0+700-2+328 HASTA EL SECTOR ALTO TOGLO DE LA PARROQUIA TENA, CANTÓN TENA PROVINCIA DE NAPO, correspondientes a período desde el 19 de abril hasta el 30 de mayo de 2021, NO SE HAN PRODUCIDO NINGUN TIPO DE CONTINGENCIA Y/O INCIDENTES NI ACCIDENTES LABORALES, en el desarrollo de las actividades cumplidas.

Tena, 03 de junio de 2021.



Ing. Luis Ricardo Baquero Nieto  
Analista 2 de Seguridad y Salud Ocupacional  
GAD PROVINCIAL DE NAPO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

9. Registro de charlas



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Capacitación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto: *CHARLAS DE COORDINACIÓN Nivelación de la zona de la Perimetra entrada por la urbanización Solim y cooperativa B de Mon del hualo otoco - OIAO y NERIN MAS LATOON DEL TRAMO SECTOR ALTO TOGLO*

**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACIÓN**

Lugar: *Sector Alto Tuglo* Fecha: *26 de Abril de 2021*

NOMBRE	COMUNIDAD INSTITUCION	FIRMA
<i>Santiago Andújelo</i>	<i>Alto Tuglo</i>	<i>E. Sant...</i>
<i>Manuel Huaco</i>	<i>Ayudante</i>	<i>Manuel Huaco</i>
<i>Darío Shiguango</i>	<i>Operador</i>	<i>Darío Shiguango</i>
<i>Mercedes Quisahuano</i>	<i>Alto Tuglo</i>	<i>Mercedes Quisahuano</i>
<i>ELENA ANDI VARGAS</i>	<i>ALTO TOGLO</i>	<i>Elena Andí Vargas</i>
<i>Marco Díaz</i>	<i>Alto Tuglo</i>	<i>Marco Díaz</i>
<i>Leonardo Rodríguez</i>	<i>Alto Tuglo</i>	<i>Leonardo Rodríguez</i>

Ubicado en las calles Simón Bolívar y Rocafuerte de la ciudad de Tena, Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1038 -1039-1040, correo electrónico ambiente@napo.gob.ec



# REGISTRO FOTOGRAFICO



No.1 Material Absorbente



No.2 Botiquín



No.3 Extintor

<b>TELEFONOS DE EMERGENCIA</b>		
	<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>(06) 2886115</b>
	<b>BOMBEROS</b>	<b>(06) 2886102</b>
	<b>CRUZ ROJA</b>	<b>(06) 2886443</b>
	<b>HOSPITAL IESS</b>	<b>(06) 2846606</b>

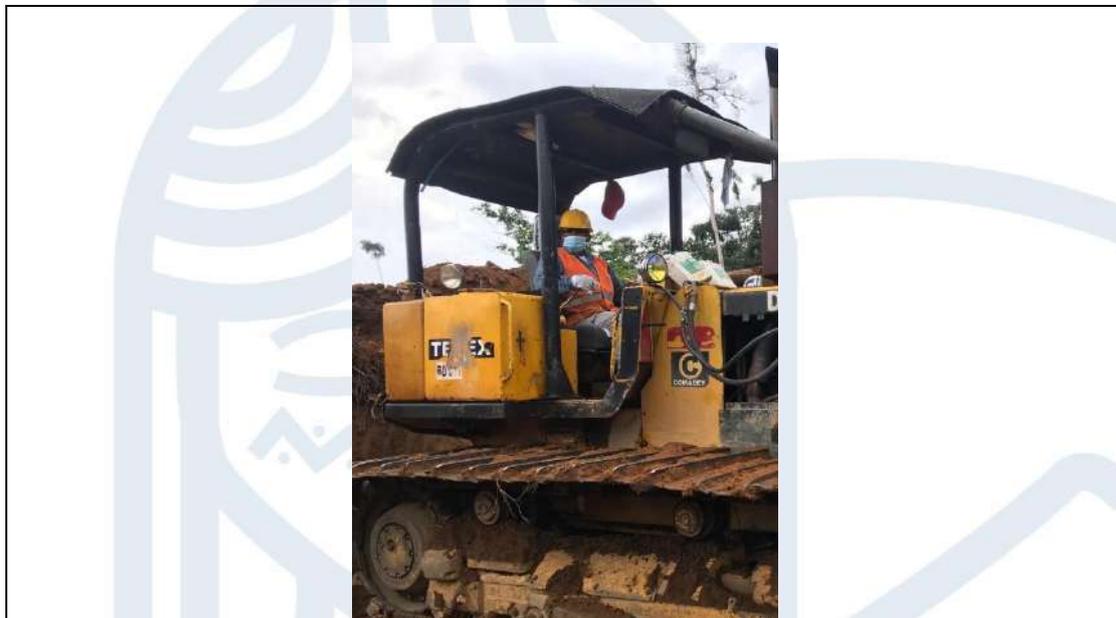
No.4 Listado del número de emergencias



No.5 Recipientes para el almacenamiento temporal de desechos



No. 6 Señalización



No. 7.- EPP



No. 8.- Charlas de concientización